Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2025 - / JEFAD – ARLOG – 20.1

San Andrés Islas, 04 de agosto de 2025

Señor coronel
JAMES EVELIO TOTENA GIRON
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Avenida Francisco Newball 5B No. 1 - 34
San Andres Islas

Asunto: Informe de supervisión contrato No. 38-6-10013-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/07/2025**	**Hasta**	**03/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-014568-DESAPdel 13/06/2025 el señor coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRON, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente JOSE ANGEL RODELO PEREZ.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

1. Informe de supervisión del mes de julio de 2025, periodo comprendido entre el 03/06/2025 y el 04/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-016376-DESAP de fecha 04/07/2025.

melisa.borja melisa.borja melisa.borja

GS-2025-019103-DESAP

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	38-6-10013-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2025.
Contratista	KAC INGENIERIA S.A.S
Representante legal	KAREN MARGARITA ALTAMAR CARVAJAL
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 142.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$142.000.000
Plazo de ejecución inicial	200 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03 de junio de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo de supervisión se realizaron las siguientes acciones:

- Mediante correo electrónico dirigido al casillero kacingenierias@gmail.com, se solicito a prestación del servicio objeto del contrato "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025, adjudicado a la empresa KAC INGENIERIAS S.A.S; la cual se dio inicio el día 03 de junio del año en curso.

- El día 05/07/2025, se realizó la prestación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos, por lo cual, se adelantó el seguimiento, supervisión y control de las actividades de revisión y limpieza, al igual que la reposición y cambio de los elementos y repuestos necesarios para el buen funcionamiento de los cuatro (04) equipos de transporte vertical del comando departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde se realizó verificación del estado de las evaporadoras y condensadoras ubicadas en las habitaciones de estas instalaciones.

- Revisión de los elementos y repuestos instalados en los equipos de transporte vertical, de acuerdo a lo contratado, a fin de garantizar la originalidad y calidad de los mismos, que sean nuevos y no remanufacturados, ni repotenciados.

melisa.borja melisa.borja melisa.borja

GS-2025-019103-DESAP

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	No	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al área de contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la	SI	

melisa.borja melisa.borja melisa.borja melisa.borja melisa.borja melisa.borja melisa.borja melisa.borja melisa.borja melisa.borja

etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Efectuar limpieza del cuarto de máquinas, selector o registrador de las paradas de pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tablero de controles, techo de cabina, guiadores, poleas inferiores, tensoras, poleas de desvío y/o reenvió y puertas.	Si	
2	Limpieza de máquinas y motores en las partes interiores de la cabina, foso sobre marcos, eliminando todo resto de aceite grasas secas, nuevas o pelusas, manteniendo un estado aseado de todas las partes que componen las instalaciones de los ascensores.	Si	
3	Efectuar lubricaciones de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo como poleas, guías, guiadores, regulador de velocidad, patín, rampa de límites, lubricación de pernos, ejes, trabas, bujes y toda parte móvil que lo requiera y no figure en este detalle, verificar niveles de aceite en bujes de máquinas y motores, niveles de aceite en caja reductoras.	Si	
4	Rutina de limpieza engrase y verificación en las máquinas, temperaturas de las máquinas y los bujes de las mismas, temperaturas en bujes poleas de desvío, mecanismos de puertas exteriores y de poche, juego de cabina, perdida de aceite en bujes-reten-juntas, prensa estopas, ruidos anormales en máquinas en funcionamiento general.	Si	
5	Verificar estado de zapatas de frenos-frenado silencioso y suave, estado de tornillos y tuercas de partes móviles en controles, controlar que las cerraduras de las puertas exteriores operen en el primer gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico. Contacto de puerta de cabina y nivelación	Si	
6	Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guiadores de cabina y contrapeso.	Si	
7	Constatar el estado de detención de los cables de tracción o accionamientos, así como sus amarres, control de maniobra de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puerta.	Si	
8	Suministro e instalación de Botones de Hall y cabina	No	
9	Suministro e instalación de Contactor para el freno	No	
10	Suministro e instalación de Aceiteras de cabina y contrapeso	Si	
11	Suministro e instalación de Patines para suspensión	Si	
12	Suministro e instalación de Contactos para puertas	No	
13	Suministro e instalación de Embobinada bobina del electro freno	No	
14	Suministro e instalación de Cables de tracción 10mm valor por metro	No	
15	Suministro e instalación de Botones stop	Si	
16	Suministro e instalación de Interruptores de seguridad (abiertos - cerrados)	No	
17	Suministro e instalación de Batería para sistema autónoma de emergencia (12 V - 24A) - luz de emergencia	No	
18	Suministro e instalación de Bandas para el freno de la maquina	Si	
19	Suministro e instalación de Bi estables para operador de puertas	No	

melisa.borja melisa.borja melisa.borja

20	Suministro e instalación de Micro para limitador (retráctil)	No	
21	Suministro e instalación de Contactores para motor principal	No	
22	Suministro e instalación de Deslizaderas de cabina y contrapeso	No	
23	Suministro e instalación de Zapatas de puertas	No	
24	Suministro e instalación de Correa operador de puertas	Si	
25	Suministro e instalación de Rodamientos para motor operador puertas	No	
26	Suministro e instalación de Rodamientos poleas	Si	
27	Suministro e instalación de Inductores de nivelación tipo cigarro	No	
28	Suministro e instalación de Variador maquina principal	No	
29	Suministro e instalación de Variador de puertas	No	
30	Suministro e instalación de Microprocesador electrónico	No	
31	Suministro e instalación de Tarjeta de comando de cabina	No	
32	Suministro e instalación de Tarjeta de botones de pisos	No	
33	Suministro e instalación de Indicadores de posición de matriz de punto	No	
34	Suministro e instalación de Cable viajero de 24 líneas valor por metro	No	
35	Suministro e instalación de Micros de accionamiento mecánicos	No	
36	Suministro e instalación de Manguera de inyección pulgada 1/2	No	
37	Suministro e instalación de Bornera	No	
38	Suministro e instalación de Breakers	Si	
39	Suministro e instalación de Espadín o Cam de puertas	No	
40	Suministro e instalación de Fuente de alimentación 24 voltios	No	
41	Suministro e instalación de Tarjeta de control	No	
42	Suministro e instalación de Inversor de fase	No	
43	Suministro e instalación de Palancas de ascenso y descenso	No	
44	Suministro e instalación de Calibrador de presión	No	
45	Suministro e instalación de Caja de inspección	No	
46	Suministro e instalación de rolletes de puerta de hall	No	
47	Suministro e instalación de Ventilador de cabina	No	
48	Suministro e instalación de fuente de cortina	No	
49	Suministro e instalación de embrague de puertas	Si	
50	Suministro e instalación de Cortina de puertas automática	No	
51	Suministro e instalación de Citófono de Cabina	No	
52	Suministro e instalación de Limitador de Velocidad	Si	
53	Suministro e instalación de Operador de Puerta	No	
54	Suministro e instalación de Suministro e instalación hidráulica	No	
55	Suministro e instalación de Puertas de cabina	No	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se evidencia conexiones eléctricas defectuosas y puentes en las tarjetas de comunicación y control interno y externo de las unidades de transporte vertical del comando y bloque de habitaciones denominado fase 4, así mismo, los cerrojos de las puertas deterioradas por falta o ausencia de mantenimiento preventivo periódico (limpieza).

Aunado a lo anterior, es pertinente informar, que el presente contrato, se ha venido desarrollando a cabalidad, ejecutando las actividades establecidas de mantenimiento preventivo, así:

- Limpieza del cuarto de máquinas, selector o registrador de las paradas de pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tablero de controles, techo de cabina, guiadores, poleas inferiores, tensoras, poleas de desvío y/o reenvió y puertas.

- Limpieza de máquinas y motores en las partes interiores de la cabina, foso sobre marcos, eliminando todo resto de aceite grasas secas, nuevas o pelusas, manteniendo un estado aseado de todas las partes que componen las instalaciones de los ascensores.

melisa.borja melisa.borja melisa.borja melisa.borja melisa.borja melisa.borja melisa.borja melisa.borja melisa.borja melisa.borja

GS-2025-019103-DESAP

- Lubricaciones de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo como poleas, guías, guiadores, regulador de velocidad, patín, rampa de límites, lubricación de pernos, ejes, trabas, bujes y toda parte móvil que lo requiera y no figure en este detalle, verificar niveles de aceite en bujes de máquinas y motores, niveles de aceite en caja reductoras.

- Rutina de limpieza engrase y verificación en las máquinas, temperaturas de las máquinas y los bujes de las mismas, temperaturas en bujes poleas de desvío, mecanismos de puertas exteriores y de poche, juego de cabina, perdida de aceite en bujes-reten-juntas, prensa estopas, ruidos anormales en máquinas en funcionamiento general.

- Revisión estado de zapatas de frenos-frenado silencioso y suave, estado de tornillos y tuercas departes móviles en controles, controlar que las cerraduras de las puertas exteriores operen en el primer gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico. Contacto de puerta de cabina y nivelación

- Revisión el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guiadores de cabina y contrapeso.

- Desinstalación de las tarjetas de comunicación y control del equipo de transporte vertical del bloque administrativo, con el fin de ser trasladado a las instalaciones de la empresa para si diagnóstico y reemplazo, toda vez que de acuerdo a lo manifestado en terreno por el ingeniero CRISTIAN DANIEL GARCIA BARRERA, se encuentra quemada por una mala conexión eléctrica, lo que requeriría su reemplazo con una nueva, pero se hace necesaria la configuración de las demás tarjetas en conjunto para la comunicación entre estos dispositivos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, (139) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, para lo cual se han realizado las solicitud de prestación del servicio a la empresa.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, esta debe cargarse en la plataforma SIIF Nación - Min hacienda por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante.

melisa.borja melisa.borja melisa.borja

GS-2025-019103-DESAP

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el pago tuviese origen en la ejecución de un contrato cuyo adjudicatario fuese persona natural – independiente, el supervisor requerirá junto a la documentación antes señalada, el aporte al sistema de seguridad social en calidad de cotizante, en concordancia con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Ingreso Base de Cotización IBC, trámite que deberá ser surtido con antelación a la solicitud del turno.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 142.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 33.830.000	23,82%
Valor total facturado	$ 33.830.000	23,82%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 33.830.000	23,82%
Valor pendiente de entrega	$ 108.170.000	76,18%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

melisa.borja melisa.borja melisa.borja

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

- No aplica

5. RECOMENDACIONES

El presente contrato de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a informe técnico presentado por el contratista el día 28/07/2025, sobre los hallazgos de la revisión de los equipos de transporte vertical, se iniciaran los trabajos de mantenimiento correctivo y reposición de componentes eléctricos y mecánicos, necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Grado y Nombres: **IT. JOSE ANGEL RODELO PEREZ**
Cargo: Responsable servicios generales GULOG DESAP
Supervisor contrato N° 38-6-10013-25
Correo electrónico: jose.rodelo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3502520053

melisa.borja melisa.borja melisa.borja